



E. CANDIA

Una “vulneración” a los “principios de eficiencia, eficacia y control, y que las autoridades y funcionarios públicos deben velar por una administración eficiente e idónea de los recursos del Estado”. Esa es una de las tantas observaciones que realizó la Contraloría por los contratos entre la Delegación Presidencial de Valparaíso con “las empresas San Nicolás SpA y Minera y Constructora Río Grande SpA (...) por un monto total de \$7.298.759.566, sin verificar previamente si dichas empresas eran propietarias de los vehículos comprometidos en los servicios, si contaban con algún derecho sobre ellos, o si disponían efectivamente del personal necesario”, se lee en el informe final N° 528/2025.

Lo anterior se estableció en las auditorías que realizó la Contraloría Regional de Valparaíso para fiscalizar los gastos realizados por cuatro entidades públicas —además de la delegación, las municipalidades de Viña del Mar, Quilpué y la Dirección de Arquitectura de dicha zona— que ejecutaron recursos en el marco de la emergencia producida tras los incendios de febrero de 2024 que afectaron a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Sin embargo, los siete tratos directos de San Nicolás por \$6.725.655.566 presentan una serie de características llamativas.

Así, la Fiscalía Regional de Valparaíso será la responsable de determinar eventuales responsabilidades penales en los contratos que consistían en “el arriendo de vehículos pesados, incluyendo la provisión de personal de conducción y el suministro de combustible.

Jóvenes socios

Los socios de San Nicolás son María Maryorie Briones González —quien aparece como fundadora de la sociedad en su conformación— y Catalina Jara Briones. Además, Tomás Avilés Tillería figura como representante legal ante el Servicio de Impuestos Internos, ello, a pesar de que al momento de los incendios tenía apenas 18 años. Según la última modificación, Jara —entonces de 22 años— y Avilés quedaron cada

Se le entregaron casi \$7 mil millones desde dicha entidad pública:
Fiscalía investiga convenios entre delegación presidencial porteña y empresa que no habría tenido domicilio, maquinaria o personal

Esto, cuando fue contratada por la repartición para trabajos asociados a los incendios de Valparaíso en 2024, según la Contraloría. Y, si tenía trabajadores, dice, no habrían pagado sus cotizaciones.



INDAGATORIAS.— La Fiscalía Regional de Valparaíso analiza dos informes sobre la entrega de recursos por parte de la Dirección de Arquitectura y otro respecto de la delegación, donde están involucradas las mismas empresas.

uno con el 50% de la empresa, de acuerdo al Diario Oficial.

Ahora, según el medio digital Ex Ante, quien estaría tras la empresa sería Pedro Briones González, que es quien habría firmado los primeros contratos con la delegación encabezada en ese entonces por Sofía González (PC).

Ingresos por más de \$8 mil millones

Parte de los cuestionamientos a la empresa comenzaron por una denuncia de un grupo de 13 camioneros y otra de un particular que reclamaron el no pago de los

servicios prestados.

Así, el órgano contralor detectó que, “dentro del período comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2025”, las primeras cotizaciones pagadas corresponden a mayo de 2024 y por un monto de apenas de “\$3.320.417”. Y agrega que “no resulta concordante con el hecho de que en el marco de los contratos celebrados, tanto con la delegación como también con la Dirección Nacional de Arquitectura —los cuales también están siendo objeto de fiscalización por parte de esta Contraloría Regional—, dicha sociedad percibió in-

gresos” por \$8.250 millones.

La falta de cotizaciones antes de la catástrofe de Valparaíso, plantea, implica que “dicha empresa no contaba con personal ni trabajadores a su cargo, o bien no daba cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales”.

No estaba en Coronel o Concepción

Por otro lado, la Contraloría documentó que “en los contratos suscritos con la delegación, así como en las facturas emitidas en el marco de dichos contratos y del celebrado con la Dirección

Nacional de Arquitectura, la empresa San Nicolás SpA consigna como domicilio” una dirección en Concepción.

Sin embargo, en una visita en terreno, los fiscalizadores no pudieron ubicar la dirección señalada y “al consultar a trabajadores de otras empresas ubicadas en el mencionado Parque Industrial, estos manifestaron no conocer la empresa”.

A demás, “según lo consignado en el estatuto actualizado de la empresa San Nicolás SpA, su domicilio se encuentra en la comuna de Coronel”. No obstante, tras la visita en terreno se encontró un centro de estética y un estudio contable, “sin que se haya podido confirmar la presencia de la empresa San Nicolás SpA”.

Por otro lado, “al ser consultadas, las direcciones de Administración y Finanzas de las municipalidades de Coronel y Concepción, mediante correos electrónicos de 5 de agosto de 2025, manifestaron que la empresa San Nicolás SpA no registraba patente comercial en esas comunas”. Según información recopi-

lada por este medio, la empresa contaría con otro domicilio en Florida.

No se requieren garantías para el cumplimiento

El levantamiento de información de la empresa permitió determinar que, según información de Mercado Público, “las primeras órdenes de compra emitidas a la empresa San Nicolás SpA datan de julio de 2023”. En el lapso antes de los convenios con la delegación, “dicha empresa había recibido un total de 11 órdenes de compra, por un monto total de \$386.609.187, de las cuales nueve, por un total de \$139.578.610, se vinculan a la prestación de servicios de arriendo de camiones y maquinaria pesada”.

Sin embargo, los antecedentes proporcionados por el Servicio de Registro Civil e Identificación, “al momento en que se prestaron los servicios contratados por la Delegación, la empresa San Nicolás SpA no registraba ningún vehículo ni maquinaria pesada a su nombre”. El ente contralor observó que “la Delegación no requirió a las empre-

“Al ser consultadas, las direcciones de Administración y Finanzas de las municipalidades de Coronel y Concepción, manifestaron que la empresa San Nicolás SpA no registraba patente comercial en esas comunas”.

EXTRACTO INFORME DE CONTRALORÍA

sas San Nicolás SpA y Minera y Constructora Río Grande SpA la presentación de garantías que aseguraran el fiel cumplimiento de los contratos suscritos”.

En tanto, en el informe, “la Delegación Presidencial Regional señala que la normativa vigente permite la contratación mediante trato directo en casos de emergencia, siempre que exista una resolución fundada que lo autorice, acompañada de antecedentes que acrediten tanto la situación de catástrofe como la urgencia de la contratación”.